



703
referente
fmas

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

"Año de la Universalización de la Salud"

Chachapoyas, 30 de Diciembre del 2020



Firmado digitalmente por
ZABARBURO SAAVEDRA Gonzalo
FAU 20159881216 soft
Presidente De La Csj De Amazonas
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.12.2020 19:05:52 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000245-2020-P-CSJAM-PJ



VISTO y CONSIDERANDO:

1. Conforme lo prevé el artículo 143° de la Constitución Política del Estado, el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración; como tal, en materia de políticas de gobierno y dirección, realiza sus acciones administrativas con arreglo a las disposiciones establecidas en el marco de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y disposiciones administrativas vigentes.

2. Que, los Presidentes de Corte como máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, se encargan de ejecutar y dirigir la política del Poder Judicial, y disponer las acciones que fueran necesarias para garantizar el servicio en los órganos jurisdiccionales y/o administrativos que lo conforman; así como dirigir la aplicación de la política del Poder Judicial en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; conforme lo prescribe el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

3. Que, constituye política de esta gestión otorgar los reconocimientos que corresponden a aquellos profesionales (jueces, trabajadores y/o funcionarios) que durante su carrera profesional y ejercicio funcional han demostrado vocación de servicio, dedicación al trabajo y contribuido con su obra al fortalecimiento del servicio y fortalecimiento de nuestra institución; con el propósito de entronizar su identificación con la institución procurándoles una satisfacción por los objetivos alcanzados con el producto de su esfuerzo y entrega al trabajo. Reconociendo a los profesionales por sus méritos y destacada labor, con el fin de alcanzar una mejora sustancial en la administración de Justicia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas.

4. Que, el señor Ing. David Vladimir Villena Gibaja, Administrador del Código Procesal Penal, de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, durante el periodo que ha estado laborando en esta Corte de Amazonas, se desempeñó con honestidad, rectitud y honorabilidad, siempre preocupado con mejorar el servicio de administración de justicia, demostrando en todo momento su vocación de servicio, logrando con su experiencia fortalecer las áreas de informática, Mesas de Partes, Central de Notificaciones, Archivo y otras actividades relacionadas con su capacidad profesional.





704
reconocimiento
cuarta

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

5. Por tales consideraciones, y en uso de las facultades conferidas en los numerales 3, 4 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Expresar **RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** al **Ing. DAVID VLADIMIR VILLENA GIBAJA** – Administrador del Código Procesal Penal, en su condición de personal proactivo, en aras de seguir contribuyendo con las mejoras en los procedimientos administrativos y técnicos de nuestra Corte Superior de Justicia de Amazonas, en adición a sus funciones apoyó en el fortalecimiento de las áreas de informática, Mesas de Partes, Central de Notificaciones, Archivo y otras actividades relacionadas con su capacidad profesional.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la presente Resolución se agregue al legajo personal del servidor judicial mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO: PONGASE de conocimiento la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Amazonas, Oficina de Administración Distrital e interesados, para los fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




GONZALO ZARABURU SAMBRERA
Presidente
Corte Superior de Justicia de Amazonas
PODER JUDICIAL

